ESPAG S.A. E.S.P.
Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Armero Guayabal

INVITACIÓN Y CONDICIONES MÍNIMAS

La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Armero Guayabal ESPAG S.A. E.S.P., está interesada en contratar los servicios profesionales de una persona bajo el siguiente objeto: **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYO OPERATIVO EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ARMERO GUAYABAL ESPAG S.A. E.S.P..",**

El interesado deberá tener en cuenta y cumplir con los siguientes aspectos:

I. OBJETO DE LA PROPUESTA.

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYO OPERATIVO EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ARMERO GUAYABAL ESPAG S.A. E.S.P..",

II. LUGAR DE ENTREGA DE LA PROPUESTA.

En las instalaciones de la ESPAG S.A. E.S.P. de Armero Guayabal. Carrera 6 Calle 4 Esquina.

III. PLAZO

Durante los días (05,12,19,26 de Julio de 2026), (02,09,16,23,30 de Agosto de 2026), (06,13,20,27 de Septiembre de 2026), (04,11,18,25 de Octubre de 2026), (01,08,15,22,29 de Noviembre 2026), (06,13,20,27 de Diciembre 2026) contados a partir de la suscripción del acta de inicio y según fechas estipuladas.

IV. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR EN SU OFERTA:

Deberá tenerse en cuenta el siguiente listado de acuerdo a esta información, los cuales son de carácter obligatorio, con carta de presentación:

1. Propuesta económica (N/A)

2. Hoja de vida de función pública para personas naturales.
3. Copia de la cédula de ciudadanía del contratista
4. Libreta militar para hombre menor a 50 años. (N/A)
5. Copia de diplomas o actas de grado de estudios.
6. Copia de la tarjeta profesional (N/A).
7. Copia de los certificados de idoneidad o experiencia en la prestación de servicios de apoyo y/o asesoría.
8. Copia del RUT.
9. Copia de declaración y bienes y rentas de la función pública o DIAN para persona jurídica (si aplica).
10. Certificado de antecedentes fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
11. Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación.
12. Certificado de antecedentes judiciales emitido por la Policía Nacional de Colombia
13. Medidas correctivas
14. Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)
15. Delitos Contra Menores
16. Certificado de afiliación al sistema de salud.
17. Certificado de afiliación al sistema de pensiones.
18. Certificado de afiliación ARL.
19. Declaración juramentada de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Ley 80 de 1993 y Ley 734 de 2002, o del representante legal.

V. OBLIGACIONES A EJECUTAR.

El CONTRATISTA EL CONTRATISTA se obliga con la EMPRESA sin que ello implique subordinación laboral, a ejecutar las siguientes actividades: EL CONTRATISTA: 1) realizar el apoyo operativo en la planta de tratamiento los días domingos turnos de (24) horas de los días (05,12,19,26 de Julio de 2026), (02,09,16,23,30 de Agosto de 2026), (06,13,20,27 de Septiembre de 2026), (04,11,18,25 de Octubre de 2026), (01,08,15,22,29 de Noviembre 2026), (06,13,20,27 de Diciembre 2026**)** y cuando así lo requiera la empresa. 2) Las demás obligaciones afines a su cargo que le asigne el contratante directamente o a través de sus representantes. 3) El pago de los aportes a la Seguridad Social y ARL. 4) Allegar a la Tesorería de la Empresa certificación de Entidad Bancaria donde indique número de cuenta con el fin de efectuar los pagos por medio de transferencia electrónica, cuyo costo financiero será asumido por el contratista 5) Atender de forma suficiente los requerimientos que le formulare el supervisor. OBLIGACIONES POR PARTE DE LA EMPRESA: 1) Cancelar el valor fijado en el contrato por concepto de honorarios dentro del plazo estipulado. 2) Prestar la colaboración que sea necesaria para el desarrollo del contrato. **Obligaciones Generales: 1.** El contratista se obliga para con EL CONTRATANTE a realizar y

certificar los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral en (salud, ARL, pensión) durante el tiempo de duración del **2.** Presentar informes al supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago.

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se analizará que la propuesta cuente con la acreditación de los documentos solicitados.

VII. LEGALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO

Se cumple con la firma de las partes y el aval para su ejecución.

VIII. SUPERVISIÓN.

La supervisión del contrato será adelantada por quien la Gerencia designe para el efecto.

LUIS ALBERTO URUEÑA FAJARADO
Gerente **ESPAG S.A. E.S.P.**

ESPAG S.A. E.S.P.
Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Armero Guayabal

LA GERENCIA DE LA ESPAG S.A. E.S.P.

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA

1. INVITACIÓN A VEEDURÍAS CIUDADANAS Y CONTROL SOCIAL

A todas las veedurías ciudadanas legalmente constituidas, para que en ejercicio de las funciones otorgadas por el artículo 270 de la Constitución Nacional, la Ley 850 de 2003, la Ley 80 de 1993 y normas posteriores inherentes al estatuto de contratación pública; para que ejerzan durante las etapas precontractual, contractual y post contractual, el control social necesario al proceso de selección de mínima cuantía que se adelanta, regulado por el Decreto 1082 de 2015.

Lo anterior, con el fin de buscar la eficiencia institucional y transparencia en la actuación de los funcionarios públicos.

2. PROGRAMA PRESIDENCIAL "LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN"

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las entidades del estado, se debe reportar el hecho al programa presidencial de lucha contra la corrupción a los números telefónicos: línea transparente del programa 09800913040; correo electrónico al sitio de denuncias del programa en la página web www.anticorrupción.gov.co, por correspondencia o personalmente en la calle 30 No. 3E-164 Bogotá D.C. También puede reportar el hecho en el correo electrónico espag@armeroguayabal-tolima.gov.co

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de la invitación y del contrato que forman parte del mismo, el contratista obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes que la consagran.

LUIS ALBERTO URUEÑA FAJARADO
Gerente **ESPAG S.A. E.S.P.**